



San Fernando del Valle de Catamarca, mayo de 2022.-

Sr. Presidente del

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Ref.: “Línea Operatoria de créditos a tasa preferencial para artesanos en la Caja de Crédito Municipal”.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle, en virtud de lo estipulado en el art. 57 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, tenga bien a incluir en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el presente Proyecto de Ordenanza para su aprobación.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor respeto y consideración.



San Fernando del Valle de Catamarca, mayo 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTORA: *Concejala* **LAILA SALEME**

PROYECTO: S/creación de Línea Operatoria en la Caja de Crédito Municipal, destinada a otorgar créditos para artesanos de la Capital, a tasa preferencial, con el objeto de facilitar la producción para su participación en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

FUNDAMENTOS

Que, atentos a las vísperas de la Próxima Edición de la 51° Fiesta Nacional e Internacional del Poncho a celebrarse del 15 al 24 de Julio, que se realizara en el predio Ferial de nuestra Ciudad Capital.

Que, los artesanos son el corazón de nuestra fiesta del poncho.

Artesanía es el trabajo llevado a cabo de forma manual por una persona sin ayuda de ningún tipo de fuerza mecánica, y por ello todos aquellos productos u objetos que sean logrados de manera manual deberán ser considerados como artesanías.



La artesanía, además de la religión, las manifestaciones culturales, y la comida tradicional, es claramente una manera de transmitir la historia y las diferentes culturas de la humanidad que nace por la necesidad de fabricar objetos que faciliten las actividades diarias del ser humano.

La fiesta Nacional e Internacional del Poncho ofrece artesanías de todas las ramas, combinándose materiales, estilos y culturas, y la posibilidad de observar la elaboración de piezas realizadas en hilo, fibra vegetal, cerámica, platería, madera, cuero, hueso, etc., en el momento.

También es de mencionar la cantidad de personas que realizan y comercializan sus productos como nueces confitadas, gaznates, empanadillas, panes caseros, etc.

Que considero oportuno aprovechar una herramienta financiera fundamental que es Nuestra Caja Municipal de Credito, para poder fortalecer a estos artesanos que son el corazón de nuestra Fiesta del Poncho.

Por todo lo anteriormente expresado, es que propicio a ustedes su tratamiento correspondiente en comisiones y su posterior aprobación.



San Fernando del Valle de Catamarca, mayo 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Facultase a la Caja Municipal de Crédito Municipal a promover y otorgar créditos a tasa preferencial a artesanos que participarán en la 51º Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

ARTÍCULO 2º.- Facultase a la Caja Municipal de Crédito para reglamentar la operatoria del presente proyecto.